La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa
El Mirador

Jornada Diurna

Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura Municipal de Popayán
según Decreto No. 139 del 6 de Agosto de 2003 y Resolución
de Reconocimiento No. 01601 del 21 de Septiembre de 2006

Confiere a:

Jesús Andrés Zúñiga Leiton

T.I. No. 92042659381 de Popayán - Cauca

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Académica, según los Planes y Programas
vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.
del Establecimiento Educativo.

Dado en Popayán - Cauca, a los 6 días del mes de Diciembre de 2008

Anotado al Folio No. 007 Libro de Registro No. 01

Esp. Irma Díaz Polanco
Rectora

Consuelo Plaza Barco
Secretaria

Scanned by CamScanner

ACTA DE GRADO Nº 40 del 18 de Agosto de 2017

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 12:00m, del día viernes dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y en cumplimiento de la Resolución R-916 del 10 de agosto de 2017 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ABOGADO

A:

JESUS ANDRES ZUÑIGA LEITON

CC. 1.061.747.331 de Popayán

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Abogado

Se registra en el Libro Nº: 081; Folio Nº: 1241; Diploma Nº: 1241-17

La ceremonia finaliza a las 1:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector; GABRIELA RAMIREZ ZULUAGA - Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Elaboró: Miryam B

Nº 7814

Scanned by CamScanner

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Jesús Andrés Zúñiga Leiton

c. c. No. 1061.747.331 Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios,
le otorga el título de

Abogado

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio de la profesión

Popayán, 18 de Agosto de 2017
Registrado en el Libro de Diplomas No. 081 Fólio No. 1241 Diploma No. 1241-17
Resolución No. 916 10/8/17 Acta No. 40 18/8/17

El Rector
de la Universidad,

El Decano
de la Facultad,

La Secretaria Gral.
de la Universidad

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA MUNICIPAL DE PATÍA, EL BORDO CAUCA.

H A C E C O N S T A R:

Que el señor **JESUS ANDRES ZUÑIGA LEITON**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.061.747.331** expedida en Popayán, una vez revisada la información que reposa en esta Secretaría, se pudo constatar que suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR TOTAL CPS	SUPERVISOR
CPS 110-14.50-051-2026, DEL 24 DE ENERO DE 2026	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTION INSTITUCIONAL PARA EL APOYO, ASESORIA Y SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LAS DEMANDAS CIUDADANAS, OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL PATIA CAUCA.	28/02/2026	30/06/2026	$21.600.000	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (OSCAR PIAMBA)

La presente se firma en la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Patia, el Bordo Cauca, a los diez (10) día del mes de julio de 2026.

OSCAR RICARDO PIAMBA ORTIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ALCALDÍA DE PATÍA

Reviso Y Aprobó: Oscar Ricardo Piamba Ortiz, secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA MUNICIPAL DE PATÍA, EL BORDO CAUCA.

H A C E C O N S T A R:

Que el señor **JESUS ANDRES ZUÑIGA LEITON**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.061.747.331** expedida en Popayán, una vez revisada la información que reposa en esta Secretaría, se pudo constatar que suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR TOTAL CPS	SUPERVISOR
CPS 110-14.50-213-2025, DEL 09 DE JULIO DE 2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA, ORIENTACIÓN EN LA CONSULTA A USUARIOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE PATÍA.	11/07/2025	31/10/2025	$9.200.000	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (OSCAR PIAMBA)
CPS 110-14.50-375-2025, DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA, ORIENTACIÓN EN LA CONSULTA A USUARIOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE PATÍA.	22/11/2025	31/12/2025	$4.600.000	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (OSCAR PIAMBA)

La presente se firma en la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Patía, el Bordo Cauca, a los diez (10) día del mes de julio de 2026.

OSCAR RICARDO PIAMBA ORTIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
ALCALDÍA DE PATÍA

Reviso Y Aprobó: Oscar Ricardo Piamba Ortiz, secretario de Gobierno y Participación Comunitaria.

EL SUSCRITO MAGISTRADO DE LA SALA SEGUNDA DE DECISION PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN, A PETICION DEL INTERESADO,

HACE CONSTAR

Que JESÚS ANDRÉS ZÚÑIGA LEITON, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.061.747.331 de Popayán – (C), ejerció el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM** en este despacho, durante el periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2014 y el 18 de julio de 2015, con una intensidad de ocho (8) horas diarias.

Que mediante resolución No. 010 del 20 de febrero de 2015, se suspendió la práctica aludida a partir del 23 de febrero de 2015, atendiendo la solicitud del prenombrado, quien retomó el servicio jurídico voluntario el día 13 de marzo de 2015.

Durante el mencionado lapso, el judicante dio muestras de cumplimiento y eficiencia, desempeñando las siguientes funciones:

- Radicación de procesos penales y acciones de tutela asignados al despacho mediante el reparto respectivo.
- Sustanciación de los procesos asignados y realización de proyectos de las decisiones a tomar, de conformidad con el análisis del caso y la supervisión del Magistrado.
- Recopilación de la información doctrinaria y jurisprudencial requerida para la resolución de los asuntos sometidos a consideración del despacho.
- Colaboración en el adelantamiento de los trámites internos de la Sala, relativos a la radicación del proyecto y rote de los mismos.

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

JESUS EDUARDO NAVIA LAME

MAGISTRADO DE LA SALA TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN

Scanned by CamScanner